



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Secretaría General 2014

## ACUERDOS

### CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO No. 1-2014

19 de febrero de 2014

1. Se **aprobó** que la Rectora de respuesta a la nota recibida de la Asamblea Nacional, en relación con el Anteproyecto de Ley 040, tomando en cuenta los siguientes puntos:
  1. Que se establezca que quienes adquieran el beneficio serán aquellos docentes, ya sean especiales o asistentes, que cumplan con los requisitos académicos y de antigüedad que señala la propuesta legislativa, al momento de entrar en vigencia la ley; es decir, que se le dé un carácter transitorio al mencionado artículo, porque de lo contrario implicaría la eliminación de los concursos a cátedra, que es el proceso normal establecido en toda la Universidad, para que los docentes puedan adquirir la permanencia y ascender de categoría.
  2. Que se consigne en el presupuesto anual una partida, que garantice obligatoriamente se abran los concursos cada año para los docentes.
  3. Que se aclare que en el caso de los profesores asistentes, éstos adquieren su permanencia manteniendo su categoría de profesor Asistente y en atención a los requisitos que señala la propuesta legislativa quedarían con el status de profesor asistente III o profesores asistente IV; de no hacerse esta aclaración, se podría entender que los profesores asistentes pasarían a Profesores Adjuntos, situación que provocaría un colapso a corto plazo en la Universidad, en cuanto a la distribución de horas; es decir, las unidades académicas no tendrían la capacidad de satisfacer las horas, incluso de los beneficiados con la norma que se pretende modificar, de manera que hasta podría ser contraproducente y perjudicial para los mismos docentes beneficiados. Creemos que el querer de la iniciativa legislativa es otorgarle la permanencia a estos docentes; por tanto la sugerencia que estamos sustentando satisface el espíritu de la propuesta y asegura el equilibrio académico en la Universidad.

**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECCIÓN PARLAMENTARIA**

*/Yesenia*

Tel.730-5300 ext. 5000 - 5001 - 5002 - 5003 - 5004

Ciudad Universitaria - David, Chiriquí

Universidad Acreditada - Resolución N° 4 de 20 de julio de 2012

**www.unachi.ac.pa**  
secretariageneral@unachi.ac.pa



*Universidad Autónoma de Chiriquí*

*Hombre y cultura para el porvenir*

**Secretaría General 2014**

UNACHI

Tel.730-5300 ext. 5000 - 5001 - 5002 - 5003 - 5004

Ciudad Universitaria - David, Chiriquí

Universidad Acreditada - Resolución N° 4 de 20 de julio de 2012

**www.unachi.ac.pa**  
secretariageneral@unachi.ac.pa